



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ROSANA ESTHER GÓMEZ CARVAJAL contra COLFONDOS S., evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandada, se acredita haber remitido copia del escrito de demanda, contestación, llamado en garantía y acta de audiencia a la sociedad COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A, al correo notificaciones@segurosbolivar.com; el cual fue efectivamente recibido por dicha sociedad el 16 de agosto de 2022 según acuse de recibido aportado.

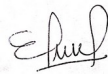
En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 19 de agosto de 2022.

De otro lado, y estando debidamente conformada la litis se fija audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 153, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40f9aa5f68dd91f6d9061cfc917128f47788c1634605c2ad25ddb61067270c0**

Documento generado en 07/09/2022 03:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>